Para despachos de oficio quatro. Mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

Decreto. En la Ciud.d de Calasparra a quinze dias del mes de Nobiembre de mill setecientos y veinte a.s los S.res D.n Pedro del Puerto y Torr.a Ten.te de Gov.or D.n Silvestre Mart.z Bueno Rex.or perpetuo y alferez mayor D.n Fran.co Moreno Hurtado, D.n Fran.co Barquez Orozco, y D.n Aparicio Mrz. Corbalan y D.n Fran.co Frez. Gil Regidores Conzejo Justicia y Regim.to della por S. Mag.d estando juntos en su Ayuntam.to como acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes al serv.o de Ambas Mag.des y bien de la Rep.ca dixeron que aora que seran las ocho de la noche de este dho dia poco mas o menos estando sus Mrds. juntos para zelebrar ayuntam.to para una Ynsensia del servicio de S. Mag.d en este tiempo se dio noticia que por el S.r Ten.te de Vicario de Mavilla se a juntado todo el estado eclesiastico clerigos mayores y menores; y respecto de la junta que en la mesma forma executaron la noche del dia diez en que se dio noticia benir a quebrantar la Real carzel de Mav.a y extraer della a D. Joseph Zamit persona secular y preso por diferentes causas criminales que el S.r Gov.or le tiene fulminadas y siendo a la expresada ora y haver preso dho S.r Ten.te al Alg.l maior y Alcaide de dha carzel, cuios requisitos y circunstancias son de gravissima sospecha en atropellam.to de la Real Jurisdizion a que sus Mrds. deben ocurrir con el maior esfuerzo y estando prebenido